

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13/09/2023. A despacho del Señor Juez que el apoderado de la parte demandante aportó certificado especial de catastro, certificado de nomenclatura del predio, y manifestó que la nueva ficha catastral del predio es la correspondiente al número 0104000005580002000000000. La dirección del predio identificada por Masora es calle 12 32 y 33. Mientras que la comunicación aportada de la Alcaldía de Manizales identifica como dirección la calle 12 a #31ª-05, 31ª-23 y 31ª -29 del Barrio el Bosque. Masora se negó a aportar el plano catastral por medio de memorial radicado el 11 de agosto de 2023.

Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR  
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2485

RADICADO: 170014003002-2022-00214-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: RAMÓN ELÍAS VELARDE GUEVARA  
cédula de ciudadanía No.4.592.888.

DEMANDADOS: JESÚS MARÍA GUTIÉRREZ BALLESTEROS  
Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1-Agregar los documentos allegados por la Alcaldía de Manizales, Masora y el apoderado de la parte demandante.

2-Agregar la notificación personal del señor Orlando Martínez Salazar del 23 de agosto de 2023 y la contestación de la demanda de este del 31 de agosto de 2023. Reconocer personería para actuar al doctor OCTAVIO QUICENO TORO, en los términos del poder otorgado.

3-De las excepciones de mérito propuestas por el señor Orlando Martínez Salazar se le corre traslado al demandante por el término de 3 días (art. 392 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-09-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario